



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2014-17-01-NOTARIA 01-P05316



0000001

PROTOCOLIZACION

**DE LA COPIA DE LA ESCRITURA DE "RESCILIACION DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE
REALIZA LA COMPAÑIA TRECX CIA. LTDA. Y
SU PUBLICACION DE LA RESOLUCION EMITIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, 29 de Mayo del 2014

Dí 2 copias

c.c.



SEÑOR NOTARIO:

Dr. Roberto Díaz Guevara, abogado en libre ejercicio profesional, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, acudo con la siguiente petición:

Sírvase señor Notario, protocolizar la escritura de "Resciliación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; y, Reforma de Estatutos que se realiza en la Compañía Trex. Cía Ltda.", celebrada el trece de noviembre del año dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de enero del dos mil catorce, así como también el extracto de la publicación de la resolución emitida por la Superintendencia de Compañías

0000002



Dr. Roberto Díaz Guevara

MAT CAP 4231

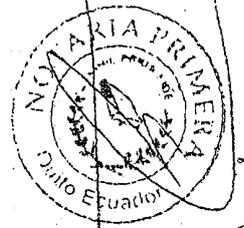
ABOGADO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013-17-01-NOTARIA 01 - P No. 15686



RESCILIACION DE AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS; Y,

AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA

TRECX CIA. LTDA.

AUMENTO: US \$ 6'036.000,00

Dí 3 copias

H**P**

Escritura número quince mil seiscientos ochenta y seis (No. 15686). - -
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de
la república del Ecuador; hoy día miércoles trece de noviembre del año
dos mil trece; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS,**
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor **SILVIO**
WALTER BETANCOURT RODRÍGUEZ, en su calidad de Gerente
General de la Compañía **TRECX CIA. LTDA.,** como consta del
nombramiento que se agrega. El compareciente es ecuatoriano,
domiciliado en esta ciudad, casado, mayor de edad, legalmente capaz, a
quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de
ciudadanía, que legalizada por mí se agrega a la presente escritura; bien
instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que
a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la siguiente
minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo sírvase hacer constar una más de resciliación y aumento de Capital
y Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**





COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente Escritura de Resciliación y de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos el señor Silvio Walter Betancourt Rodríguez en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la Compañía TRECX CIA. LTDA, según nombramiento que se adjunta. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- a) La Compañía TRECX CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el día dieciocho de octubre del año dos mil uno, ante la doctora Mariela Pozo Acosta, y fue legalmente inscrita en el registro mercantil del Cantón Quito el veinte y nueve de noviembre del año dos mil uno; b) Los socios en "Junta General Extraordinaria y Universal de Socios" celebrada el viernes nueve de agosto de dos mil trece, decidieron por unanimidad incrementar el capital social de la compañía. Esta decisión fue elevada a escritura pública el veinte de agosto del año dos mil trece, ante el Notario doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito; c) Los socios en Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el veinte y cinco de Octubre de dos mil trece, decidieron por unanimidad resciliar la escritura pública celebrada el veinte de agosto de dos mil trece, ante el Notario Primero del Cantón Quito doctor Jorge Machado Cevallos; d) En la misma Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el veinte y cinco de Octubre de dos mil trece, decidieron los socios incrementar el capital social de la compañía para que de la cantidad de cuatro millones doscientos noventa y seis mil dólares de los estados unidos de norteamérica (USD 4'296.000) se incremente a diez millones trescientos treinta y dos mil dólares de los estados unidos de norteamérica (USD 10'332.000,00), lo que se desprende del acta de junta que se acompaña a la presente. **TERCERA RESCILIACION DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL.** Con los antecedentes expuestos y acuerdo a lo estipulado en la cláusula de

0000003



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



antecedentes; y, de conformidad con lo decidido por los socios en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de veinte y cinco de octubre de dos mil trece, cuya acta se adjunta, el señor Silvio Walter Betancourt Rodríguez, en la calidad que comparece procede a la resciliación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se celebró el veinte de agosto del año dos mil trece ante el Doctor Jorge Machado Cevallos Notario Primero del Cantón Quito, de lo cual se tomará nota al margen de la referida escritura. **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE TRECX CIA. LTDA.** De conformidad con lo estipulado en la cláusula de antecedentes y de acuerdo a lo señalado en el acta de junta que se acompaña, el compareciente en su calidad que comparece, declara el aumento de capital de la compañía a la que representa, en la cantidad de SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES; por lo cual, en esta misma escritura se reforma los siguientes artículos del estatuto de constitución de la compañía: El Artículo Cuatro dirá: "**ARTÍCULO CUATRO - DEL CAPITAL SOCIAL.-** EL capital social de la Compañía TRECX CIA. LTDA. es de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA DIVIDIDO EN DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, la compañía emitirá los correspondientes certificados de aportación firmados por el Presidente y Gerente General en los que conste su carácter de no negociable y el número de participaciones que corresponden a cada socio. En caso de pérdida o deterioro de estos certificados se emitirán unos nuevos previa anulación de los anteriores y de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías". El Artículo Décimo Octavo dirá: "**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- INTEGRACION DEL CAPITAL.** El



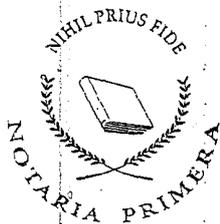
Capital Social de la Compañía es DE DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 10'332.000) el mismo que ha sido integralmente suscrito, y pagado, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
SILVIO WALTER BETANCOURT R.	4.959.360	4.959.360	4.959.360	48
JOSÉ RENÉ BETANCOURT B.	2.686.320	2.686.320	2.686.320	26
AIDA ROCÍO BETANCOURT R.	1.446.480	1.446.480	1.446.480	14
ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT	413.280	413.280	413.280	4
ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT	413.280	413.280	413.280	4
DIEGO HERNÁN ARIAS BETANCOURT	413.280	413.280	413.280	4
TOTAL	10'332.000	10'332.000	10'332.000	100

0000004

QUINTA DECLARACION.- Silvio Walter Betancourt Rodríguez, en la calidad de Gerente General y representante legal de Trecx Cía. Ltda. declara bajo juramento que la compañía por el representada a la presente fecha no es contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones para los fines establecidos en el inciso final del artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social. Declara además que los recursos empleados para el presente aumento de capital proviene de actividades lícitas y no tienen ninguna vinculación con actividades de narcotráfico u otras similares. **SEXTA INSCRIPCIÓN y MARGINACIONES.-** Se procederá a marginar la resciliación en la escritura de aumento de capital que se rescilia mediante este instrumento

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



y que se encuentra ya señalada en antecedentes. A su vez se procederá a marginar, el aumento de capital en la escritura constitución de la compañía y a su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito una vez que se encuentre aprobado por la Superintendencia de Compañías. Usted, señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de Ley para la validez del presente instrumento". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto a los documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que se encuentra firmada por el doctor Roberto Díaz Guevara, afiliado al Colegio de Abogados de Quito número cuatro mil doscientos treinta y uno). Senté razón de la presente escritura, al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRECX CIA. LTDA., otorgada ante mí el veinte de agosto del dos mil trece. Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría. DE TODO LO CUAL DOY FE.**



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

SR. SILVIO WALTER BETANCOURT RODRÍGUEZ

C.C. No. 100134947-9

[Handwritten signature]



Quito 11 de octubre de 2011

Señor
SILVIO WALTER BETANCOURT RODRIGUEZ
Presente.

De mi consideración:

0000005

Me permito comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía TRECX CIA. LTDA, celebrada el 10 de octubre de 2011, resolvió reelegirle como GERENTE GENERAL de la misma por un período estatutario de CINCO AÑOS, desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

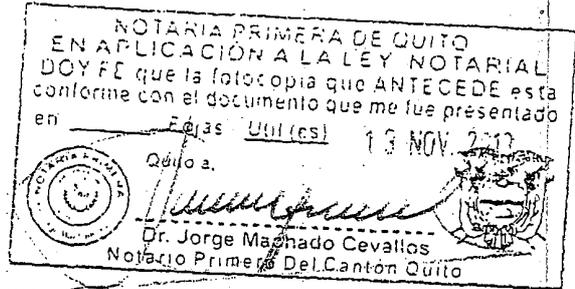
Para el ejercicio del cargo encomendado tendrá las atribuciones y obligaciones previstas en el estatuto social de la compañía TRECX CIA. LTDA., y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía TRECX CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el día 18 de octubre del año dos mil uno ante la notaria Trigésima Primera del Cantón Quito Doctora Mariela Pozo Acosta, y legalmente inscrita en el registro mercantil el veinte y nueve de noviembre del año dos mil uno; habiéndose efectuado la reforma integral de sus Estatutos mediante escritura pública celebrada en Quito el 28 de noviembre del año dos mil cinco, en la Notaria Primera ante el Dr. Santiago Yépez Notario Primero Suplente del Cantón Quito e inscrita en el registro mercantil el 26 de diciembre del año dos mil cinco.

Deseándole éxitos en la función encomendada quedo de usted.

Atentamente,

José René Betancourt Bastidas
PRESIDENTE EJECUTIVO



ACEPTACION

En esta fecha acepto la designación de Gerente General de la compañía TRECX CIA. LTDA. y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y el estatuto Social de la compañía. En el DM de Quito a los 11 días del mes de octubre de 2011.

Silvio Walter Betancourt Rodríguez
C.C.100134947-9

14545
documento bajo en No. del Registro
742
de Nombramientos Tomo No.
14 OCT 2011
Quito, a.



REGISTRO-MERCANTIL

Dr. Rubén Enríque Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRECX CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito D.M., hoy viernes 25 de octubre de 2013 a las ocho horas, en el domicilio principal de la Compañía localizado en la calle Rumihurco Oe4 - 365 y Pedro Freile, Cotacollao, se reúnen en la sala de juntas las siguientes personas en calidad de Socios:

NOMBRE	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
SILVIO WALTER BETANCOURT RODRIGUEZ	2.062.080	48%
JOSE RENE BETANCOURT BASTIDAS	1.116.960	26%
AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ	601.440	14%
ALEXIS JAVIER ARIAS BETANCOURT	171.840	4%
ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT	171.840	4%
DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT	171.840	4%
TOTAL	4'296.000	100%

Los comparecientes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía TRECX CIA. LTDA., y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios al tenor de lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Dirige y preside la sesión el señor José René Betancourt Presidente Ejecutivo de Trecx Cía. Ltda. y actúa de secretario el señor Silvio Walter Betancourt Rodríguez, Gerente General de la misma, de conformidad con lo determinado en el estatuto. Una vez constatado el quórum y cotejado con el libro de socios, se declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de socios y el señor Presidente de la junta pide al secretario que de lectura al orden del día. El señor secretario procede a dar lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1) CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE RESCILIACIÓN DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DE 2013 ANTE EL NOTARIO DR. JORGE MACHADO CEVALLOS NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO. Y CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA

2) CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LAS REFORMAS DEL ESTATUTO



3) AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL

Puesto a consideración el orden del día éste es aprobado.

1) CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE RESCILIACIÓN DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DE 2013 ANTE EL NOTARIO DR. JORGE MACHADO CEVALLOS NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA

0000006

El señor Walter Betancourt en su calidad de Gerente General señala que al haberse celebrado la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos el 20 de agosto de 2013 ante el notario Dr. Jorge Machado Cevallos notario primero del cantón y al ser necesario efectuar algunas modificaciones a la misma, por no estar conforme en los rubros que se toman para el aumento de capital, señala que lo mejor es efectuar la resciliación de la indicada escritura y proceder con la celebración de una nueva en la que consten los rubros y afectaciones contables correctas. La propuesta es elevada a moción, la misma que puesta a consideración de los socios y luego de algunas consideraciones adicionales es aprobada por unanimidad.

Una vez decidida la resciliación el Gerente General recomienda incrementar el capital social de la empresa de la siguiente manera: con cargo a RESERVA LEGAL año 2008 la cantidad de USD 60.294,52; con cargo a RESERVA LEGAL año 2009 la suma de 53.166,12; con cargo a UTILIDADES año 2010 la suma de USD 1'618.456,07; con cargo a RESEVA LEGAL año 2010 la suma de USD 85.181,90; con cargo a UTILIDADES año 2011 la suma de USD 1'550.123,17; con cargo a RESERVA LEGAL año 2011 la suma de USD 82.938,20; con cargo a UTILIDADES año 2012 la suma de USD 2'454.829,68; con cargo a RESERVA LEGAL año 2012 la suma de USD 130.301,77 y en NUMERARIO la cantidad de USD 708,57. El total de capital que se incrementaría con los valores indicados es de USD 6'036.000,00, con lo cual el Capital total de la compañía pasará a ser la cantidad de USD 10'332.000; con este incremento la compañía podrá continuar con el posicionamiento nacional e internacional de la compañía.

Cada uno de los socios ejercerá su derecho preferente en proporción al porcentaje de participación que mantienen en la compañía.

La propuesta es elevada a moción y puesta a consideración de los socios de la compañía. Una vez analizado el cuadro presentado es **aceptada la propuesta por unanimidad**. Por lo indicado el cuadro de integración del capital social de la compañía con los valores que se incrementa y el porcentaje que les corresponde a cada uno queda de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
TRECC CIA. LTDA.

No.	SOCIOS	CAPITAL ACTUAL EN DOLARES			CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO								NUEVO CAPITAL			
		No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	RESERVA LEGAL 2008	RESERVA LEGAL 2009	UTILIDADES 2010	RESERVA LEGAL 2010	UTILIDADES 2011	RESERVA LEGAL 2011	UTILIDADES 2012	RESERVA LEGAL 2012	NUMERARIO	No. DE PARTICIPACIONES	NUEVO CAPITAL	%
1	ARIAS BETANCOURT ALEXIS XAVIER	171,840	171,840.00	241,440.00	2,411.78	2,126.64	64,738.24	3,407.28	62,004.93	3,317.53	98,193.19	5,212.07	28.34	413,280	413,280.00	4.00%
2	ARIAS BETANCOURT ANDREA VALERIA	171,840	171,840.00	241,440.00	2,411.78	2,126.64	64,738.24	3,407.28	62,004.93	3,317.53	98,193.19	5,212.07	28.34	413,280	413,280.00	4.00%
3	ARIAS BETANCOURT DIEGO HERNAN	171,840	171,840.00	241,440.00	2,411.78	2,126.64	64,738.24	3,407.28	62,004.93	3,317.53	98,193.19	5,212.07	28.34	413,280	413,280.00	4.00%
4	BETANCOURT BASTIDAS JOSE RENE	1,115,960	1,115,960.00	1,569,360.00	15,676.58	13,823.20	420,798.58	22,147.29	403,032.02	21,563.93	638,255.72	33,878.46	184.22	2,686,320	2,686,320.00	26.00%
5	BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO	601,440	601,440.00	845,040.00	8,441.23	7,443.26	226,583.85	11,925.47	217,017.24	11,611.35	343,676.16	18,242.25	99.19	1,446,480	1,446,480.00	14.00%
6	BETANCOURT RODRIGUEZ SILVIO WALTER	2,062,080	2,062,080.00	2,897,280.00	28,941.37	25,519.74	776,858.92	40,887.30	744,059.12	39,810.33	1,178,318.23	62,544.85	340.14	4,959,360	4,959,360.00	48.00%
	TOTAL	4,296,000	4,296,000.00	6,036,000.00	60,794.52	53,166.12	1,618,456.07	85,181.90	1,550,123.17	82,938.20	2,454,829.68	130,301.77	708.57	10,332,000	10,332,000.00	100.00%





2) CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LAS REFORMAS DEL ESTATUTO

Acto seguido toma la palabra el socio señor René Betancourt Bastidas y manifiesta que con el aumento aprobado de capital social, es también necesario e imprescindible que se reformen los artículos del estatuto que correspondan, de acuerdo a las reformas ya aprobadas, los mismos que quedarían con el siguiente texto:

El Artículo Cuatro dirá:

ARTÍCULO CUATRO .- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía **TRECX CIA. LTDA.** es de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA DIVIDIDO EN DIEZ MILLONES TRESCIENTAS TREINTA Y DOS MIL PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA**, la compañía emitirá los correspondientes certificados de aportación firmados por el Presidente y Gerente General en los que conste su carácter de no negociable y el número de participaciones que corresponden a cada socio. En caso de pérdida o deterioro de estos certificados se emitirán unos nuevos previa anulación de los anteriores y de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías.

000007

El Artículo Décimo Octavo dirá:

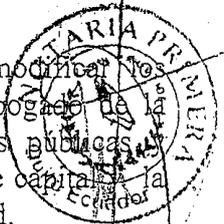
ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- INTEGRACION DEL CAPITAL - El Capital Social de la Compañía es de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 10'332.000)** el mismo que ha sido integralmente suscrito, y pagado, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Silvio Walter Betancourt R.	4.959.360	4.959.360	4.959.360	48
José René Betancourt B.	2.686.320	2.686.320	2.686.320	26
Aida Rocío Betancourt R.	1.446.480	1.446.480	1.446.480	14
Alexis Xavier Arias Betancourt	413.280	413.280	413.280	4
Andrea Valeria Arias Betancourt	413.280	413.280	413.280	4
Diego Hernán Arias Betancourt	413.280	413.280	413.280	4
TOTAL	10'332.000	10'332.000	10'332.000	100

La propuesta de modificación del estatuto es aceptada por unanimidad.

3) AUTORIZACION GERENTE GENERAL

El Gerente General solicita autorización expresa a los socios para modificar los estatutos de la compañía y efectuar, por si mismo o por medio del abogado de la compañía todos los trámites que correspondan ante las instituciones públicas y privadas que intervienen en este tipo de actos para legalizar el aumento de capital y la reforma del estatuto decidida. La autorización es concedida por unanimidad.



No habiendo otros puntos que tratar se da por concluida la reunión siendo aproximadamente las 11:00 horas. A continuación se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta.

Se da lectura al contenido de la misma ratificándola en todos los puntos y para constancia firman la presente el Gerente General y el Presidente de la compañía, en la calidad que comparecen y como socios de la misma, así como los demás socios.

Forman parte integrante de esta acta todos los documentos que se han presentado.

René Betancourt B.
PRESIDENTE
PRESIDENTE JUNTA
SOCIO

Walter Betancourt R.
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

Aida Rocío Betancourt R.
SOCIO

Alexis Arias B.
SOCIO

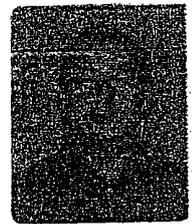
Andrea V. Arias B.
SOCIA

Diego Arias B.
SOCIO



0000008

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON QUITO
CALLE 10148 1178 1054
MEMBRAS COTIADACH
PASAPASO 1952



EDUCACION
CASADO
OCCUPACION
SERVIR
LAURA RODRIGUEZ
QUITO
2010/2010

REN 2621237

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL SECTORIAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2010

011
011 - 0059 1001349479
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
BETANCOURT RODRIGUEZ SILVIO WALTER

PARQUINA
PROVINCIA QUITO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
COTACULLAO
PASADILLA
ZONA

1 PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado.

en _____ Fojas _____ Util(es)
Quito a, 13 NOV 2010



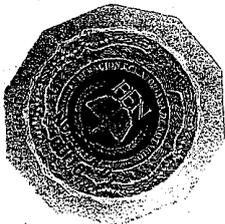
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

SE O



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó hoy ante mí la resciliación de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **TRECX CIA. LTDA.** que antecede; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA sellada y firmada, en Quito, a trece de noviembre del año dos mil trece.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

LA-

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva Escritura Pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA** denominada "**TRECX CIA. LTDA.**", de fecha trece de noviembre del año dos mil trece; se **APRUEBA** el Aumento de Capital de la Compañía antes mencionada; Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número SC.IJ.DI.13.00619 de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil trece, y consta de los presentes instrumentos públicos.

Quito, a 13 de enero del 2014

LA NOTARIA,

Mariela Dozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Dra. MARIELA DOZO ACOSTA ARIA 31 - QUITO





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.006197

**Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de noviembre de 2013, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TRECX CIA. LTDA.;

QUE la Dirección de Inspección de Compañías, mediante memorando No. SC.ICI.IC.Q.13.1372 de 18 de diciembre de 2013; y, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5518 de 19 de diciembre de 2013, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

0000009

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2013-241 de 13 de diciembre de 2013,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 4'296.000,00 a USD \$ 10'332.000,00; y, la reforma de estatutos de la compañía TRECX CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 13 de noviembre de 2013 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 19 de diciembre de 2013

**Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

EXP. 92003
Tr. 01.1.13.001121

TRÁMITE NÚMERO: 2886

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1712
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	175
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001349479	BETANCOURT RODRIGUEZ SILVIO WALTER	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/11/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.006197
FECHA RESOLUCIÓN:	19/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRECX CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10332000,00



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4876 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2001, TOMO: 132.

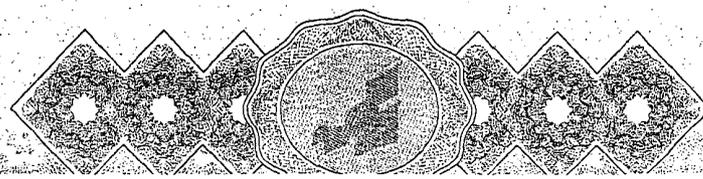
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2014

0000010

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
TRECX CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía TRECX CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en USD \$ 6'036.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de noviembre de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.006197 de 19 de diciembre de 2013

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía TRECX CIA LTDA. es de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA DIVIDIDO EN DIEZ MILLONES TRESCIENTAS TREINTA Y DOS MIL PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA..."

Distrito Metropolitano de Quito, 19 de diciembre de 2013

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/9397/cc P

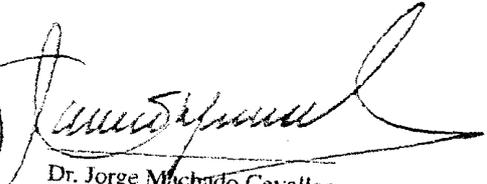


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



----ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Roberto Díaz Guevara, con Matricula Profesional No. 4231, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en doce fojas útiles, yo, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero del cantón Quito, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera de este Cantón LA COPIA DE LA ESCRITURA DE "RESCILIACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE REALIZA LA COMPAÑIA TRECX CIA. LTDA. Y SU PUBLICACION DE LA RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, Quito, a veinte nueve de mayo del dos mil catorce.

0500011



 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí y en fe de ello, confiero debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de mayo del dos mil catorce.-




 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito